

**. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA CANCELACION
DE SERVICIOS
NOTARIALES.-**

Huépil, 13 de Abril del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 548 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Informe Jurídico de fecha 11 de Marzo del 2009 al Sr. Alcalde (s) Sr. Luis Herrera Larenas.-
- 3) El Acuerdo N° 30 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 29.03.2009 que aprueba pago de obligaciones provisionales y laborales a trabajadores de contrato construcción Villa Arco Iris Empresa Inversiones y Construcción Ovalle Ltda. y transacción al respecto.-
- 4) El convenio y transacción entre la Municipalidad de Tucapel y José Humberto Fernández Carrasco y otros.-
- 5) La Boleta de Honorarios N° 11208 de fecha 03.04.2009 de la Notario Carolina Fuentealba Madriaga.-

DECRETO

- a) Apruébese cancelación de servicios notariales al proveedor indicado en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos), al Proveedor **CAROLINA FUENTEALBA MADRIAGA** Rut [REDACTED] domiciliado en Avenida Ecuador N° 41 de la Localidad de Huépil, por ser el proveedor que cuenta con los servicios requeridos .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Servicios Generales - Gastos Notariales" del presupuesto municipal vigente.-
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo

LHL/FMMB/MWC/rvr



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**